

NOTA DE PRENSA

La compañía ha concluido el proyecto objeto de la subvención de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias

TELEFÓNICA HA DESPLEGADO REDES DE BANDA ANCHA DE ALTA VELOCIDAD EN 37 ENTIDADES DE POBLACIÓN DE FUERTEVENTURA, LA PALMA Y LANZAROTE

- **La inversión, superior a los 1,5 millones de euros, sitúa a las islas en el liderato de conectividad de banda ancha de muy alta velocidad**
- **Con este proyecto la compañía afianza su compromiso con el Archipiélago, extendiendo la presencia de las redes ultrarrápidas en todo el territorio de las Islas Canarias.**

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 2019.- Telefónica ha finalizado el proyecto de despliegue de FTTH financiado parcialmente con la subvención de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programas Operativos FEDER y FSE de Canarias 2014-2020, para desplegar redes de banda ancha de muy alta velocidad en las islas de Fuerteventura, La Palma y Lanzarote.

El proyecto, que ha supuesto una inversión superior a los 1,5 millones de euros, se ha desarrollado desde febrero de 2018 y ha permitido dotar de fibra óptica a la población y a las empresas de 37 entidades de población de dichas islas, llegando a sus más de 5.800 habitantes respetando los principios de fomento de la competencia y la neutralidad tecnológica.

Telefónica, en su afán por acercar las tecnologías de la información al ciudadano y aprovechando la convocatoria de ayudas publicada por este organismo, ha acometido una serie de obras encaminadas a mejorar la cobertura de su red de acceso de muy alta velocidad, un proyecto que no habría sido posible sin el apoyo a la inversión que supone la iniciativa emprendida por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, cofinanciada por el Programa Operativo FEDER Canarias de la Unión Europea.

Las actuaciones se han efectuado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias en entidades de población que no disponen de cobertura de redes de acceso de nueva generación, ni planes para su despliegue en los tres años siguientes; y que son zonas elegibles según la convocatoria de ayudas.

Con la nueva tecnología desplegada se pone a disposición del ciudadano y de las empresas toda una serie de nuevos servicios de comunicaciones de alta velocidad. Este aumento de la cobertura de servicios de mayor velocidad y calidad redundará en una mejora de las condiciones de vida y las expectativas económicas de los habitantes y empresas de las entidades de población contempladas en este proyecto.

La inversión ejecutada por Telefónica permite situar a Fuerteventura, La Palma y Lanzarote en el liderato de extensión de la conectividad de banda ancha. El impacto social y económico, fruto del aumento de cobertura, sería difícilmente alcanzable en ausencia de ayudas por parte de la Administración, dado que la limitada rentabilidad de las inversiones las haría difícilmente justificables desde un punto de vista meramente empresarial.

Telefónica afianza su compromiso con Canarias con un despliegue que le permite tener una extensa presencia con redes ultrarrápidas en las Islas Canarias, acercando a sus clientes servicios que solo están disponibles con fibra óptica, como la TV en Alta Definición y velocidades simétricas de internet de 600 Mbps.

A continuación se relacionan las entidades de población incluidos en el proyecto de despliegue

ANEXO.- ENTIDADES DE POBLACIÓN CON DESPLIEGUE PREVISTO

Isla de Fuerteventura

Municipio de La Oliva: El Roque y Majanicho

Municipio de Pájara: Cardón (*) y Ajuu

Municipio de Puerto del Rosario: La Ampuyenta, La Matilla, Tefía (*) y Tesjuates

Isla de La Palma

Municipio de Barlovento: La Cuesta, Gallegos, Lomo Machín, La Palmita, Las Paredes, Topaciegas y La Tosca

Municipio de Breña Baja: La Montaña

Municipio de Puntallana: Santa Lucía

Municipio de Tijarafe: Aguatavar, Amagar, Arecida, El Jesús, El Pinar, Tinizara, Bellido y La Costa

Municipio de Villa de Mazo: Malpaíses (Arriba), Malpaíses (Abajo) y Tiguerorte

Isla de Lanzarote

Municipio de Haría: Guinate, Órzola, Tabayesco y Ye

Municipio de Teguise: Las Laderas

Municipio de Tías: Vega de Tegoyo

Municipio de Yaiza: Las Casitas (*), Playa Quemada (*) y Maciot

(*) Despliegue en curso, con finalización prevista diciembre 2019

NOTA: Telefónica, una vez ejecutado el despliegue en estas poblaciones, como operador con poder significativo de mercado ofrece los servicios de acceso mayorista que se ajustan a las condiciones de acceso fijadas por el regulador, en determinadas áreas de actuación en la prestación de sus servicios a clientes finales, no siendo en ningún caso superiores a las fijadas en las ofertas de referencia aprobadas y vigentes en cada momento. Por ese motivo los precios de referencia serán los contemplados en las ofertas mayoristas de referencia que Telefónica tenga en vigor en el momento de su contratación. De esta forma Telefónica desea adaptar su oferta a las condiciones competitivas del mercado donde vaya a prestar los servicios mayoristas propuestos y necesarios en función de la demanda que se presente.

Dicha cuestión no exime que Telefónica pueda desarrollar una oferta comercial en términos de precios razonables, diferenciándose de los contemplados en la oferta de referencia para los ámbitos donde es operador con poder significativo de mercado.

Las tablas de precios de acceso mayorista serán las publicadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en su página web para los dos servicios mayoristas de referencia contemplados en este programa:

Servicio Mayorista de Acceso a Registros y Conductos (MARCo):

https://www.cnmc.es/sites/default/files/editor_contenidos/Telecomunicaciones/Ofertas/Marco/Oferta%20MARCo%20abril%202019.zip

Servicio mayorista Ethernet de Banda Ancha sobre fibra óptica:

https://www.cnmc.es/sites/default/files/editor_contenidos/Telecomunicaciones/Ofertas/NEBA/2019_Texto%20NEBA%20mayo%202019.pdf

"Para dar cumplimiento a la obligación referida a la atención de solicitud razonable de coordinación de las obras civiles que se lleven a cabo para el despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas objeto de la ayuda, Telefónica se atenderá a la normativa sectorial, en concreto al cumplimiento del Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad."